



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
FUNDACIÓN ENLAZADOR DE MUNDOS - NIT 901224369-2**

CERTIFICA

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que, una vez verificada la información correspondiente, los miembros de la Junta Directiva, representantes legales, fundadores y demás miembros de los órganos de dirección de la entidad:

1. No registran antecedentes judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, el orden económico y social o el patrimonio económico, ni por conductas que impliquen la utilización de la entidad para la comisión de dichos delitos, de conformidad con la normativa vigente.
2. No han sido declarados responsables de la caducidad de contratos celebrados con entidades estatales por hechos atribuibles a dolo o culpa grave, en los términos previstos por la legislación colombiana.

La presente certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para efectos del cumplimiento de los requisitos exigidos para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Se expide en Palmira, a los 25 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente,

XIMENA ANDREA MARTINEZ RODRIGUEZ

CC 29.877.958 DE TULUA

REPRESENTANTE LEGAL

Fundación Enlazador de Mundos



NIT 901224369-2

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:06:51 PM horas del 28/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **29877958**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ RODRIGUEZ XIMENA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.